

Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 008 (28 DE MARZO DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las escalas de remuneración de que trata el presente acuerdo regirá para los servidores públicos de la Personería Municipal de Pasto, a excepción del cargo de Personera Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese la escala de remuneración de la Personería Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ESCALA SALARIAL
Asesor	Jefe Oficina de Control Interno	105	02	2.568.418 a 2.799.576
Directivo	Secretario General	073	02	2.567.340 a 2.798.401
Directivo	Personero Delegado Vigilancia Administrativa	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Personeros Delegados En lo Penal	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Personero Delegado en Lo Político	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Personero Delegado Servicios Públicos	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Personero Delegado Derechos Humanos	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Personero Delegado Defensa del Consumidor	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Personero Delegado para Bienes Municipales	040	01	2.142.517 a 2.335.344
Directivo	Jefe Oficina de Tesorería	006	01	2.142.517 a 2.335.344



Concejo Municipal de Pasto

Directivo	Jefe Oficina de Contabilidad	006	01	2.142.517 a 2.335.344
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	18	1.406.250 a 1.532.813
Asistencial	Secretarias	440	06	700.536 a 763.584
Asistencial	Ayudante Mensajero	472	05	697.056 a 759.791
Asistencial	Ayudante Citador	472	05	697.056 a 759.791
Asistencial	Servicios Generales	470	05	697.056 a 759.791

ARTÍCULO TERCERO: La asignación salarial de la PERSONERA MUNICIPAL DE PASTO, será según lo previsto en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos legales a partir del 1° de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente del Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General Concejo Municipal



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 008 del 28 de marzo de 2017

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 28 de marzo de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de marzo de 2017, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 28 de marzo de 2017 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

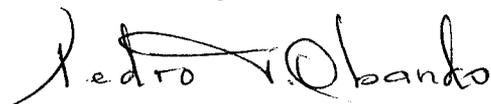
SANCIÓN AL ACUERDO No. 008 DEL 28 DE MARZO DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 008 DEL 28 DE MARZO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIIGENCIA FISCAL DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



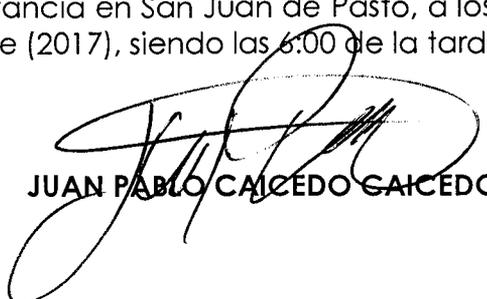
PEDRO VICEDNTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 28 DE MARZO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIIGENCIA FISCAL DE 2017"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al treinta (30) de marzo de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO GAICEDO



SC-CER367065



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 28 DE MARZO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIIGENCIA FISCAL DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de marzo de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO